FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas
13 OCT. 2026
N°: 2255
Hora: 12:17
Firma
Aclaración

INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2026 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY. AÑO 2026-2027" ID N° 484.973**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. N° 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- El Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica elaborado por el Comité Evaluación de Contrataciones Públicas.–
- La Resolución D. N° 1684/2026, de fecha 18 de setiembre de 2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2026 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2026-2027" ID N° 484.973". –
- El Acta de Apertura de la Propuesta Económica de fecha 05 de octubre del 2026.–
- La Nota UNA/FCM/DAF/DCP. N° 1635/2026, recibida el 05 de octubre a las 11:45hs, mediante la cual el Departamento de Contrataciones Públicas efectúa la remisión formal del expediente y la propuesta recibida en el Acto de Apertura, a los efectos del inicio del proceso de evaluación a cargo de este Comité.-
- El Dictamen N° 131/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.–

Referencias:
1– Método de presentación de ofertas: Doble Sobre
2– Método de Evaluación: Selección basada en calidad y costo.–
3– Sistema de Adjudicación: Total.–
4– Contrato Abierto: Por Monto - Plurianual.–
5– Se adjunta Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de la Propuesta Económica, observándose la recepción de 1 (Una) oferta, de la empresa calificada en el informe de Evaluación de la Propuesta Técnica **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**.–

Resumen de Análisis de la Propuesta Técnica – Evaluación de la Calidad

Empresa Oferente	Puntaje Final Obtenido	Resultado
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	100	Califica

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido Sobre N° 2 – Propuesta Económica, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Propuesta Económica	
Descripción – Documentos Requeridos - Sobre N° 2	**CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.] En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presentó Certificado N° 220.287

A continuación, se expone el Dictamen N° 131/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por el oferente:

Dictamen N° 131/2.026.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N°48/2026 "Servicio de Fiscalización de Obras de la Facultad de Ciencias Médicas San Lorenzo y Santa Rosa del Aguaray Año 2026 – 2027". **Doble Sobre. Propuesta Económica. Sobre N° 2. Contrato abierto**–

FECHA : Asunción, 7 de octubre de 2026. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
08 OCT 2026
N.E. N° 688 Hora: 07:28
FOLIATURA: 1 RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Oferentes

1. Carlos Rubén López Arévalo. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta económica (Sobre N° 2), en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presentó constancia del Perfil del Proveedor en el Sobre N° 1, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. –

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8956

<u>Criterio del Comité:</u> Verificada la oferta presentada por la firma **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**, se concluye que la oferta cumple con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.–

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, lo detallado a continuación:

<u>La solicitud se realizó el 06/10/2026</u>: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día jueves, 08 de octubre de 2026.

**** <u>Obs.:</u> Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -***

1. A CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, según nota UNA_FCM_CECP N° 720/2026:

- Se solicita indicar la procedencia de su oferta considerando que no fue consignada en la planilla de precios presentada.-
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

La firma dio respuesta a lo requerido dentro del plazo estipulado, según consta en el reporte del e-mail y la nota presentada a las 09:01hs del 06 de octubre de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 667.–

TERCERO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Grupo 1 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY. AÑO 2026-2027. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 115.000.000 Máximo: 200.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No						**Oferente: CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Referencial)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	81101508-001	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	163.749.999	122.812.499	122.812.499	procedencia: Py
Total por Grupo:							122.812.499	
Total General Calculado:							122.812.499	

Con base en lo establecido en las condiciones del procedimiento, para la evaluación y comparación de las ofertas se utiliza el sistema de selección basado en calidad y precio.

Evaluación de Propuesta Económica

La fórmula para determinar el puntaje de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Pp: es el puntaje de precio
Pm: es el precio más bajo
Pi: es el precio de la propuesta en consideración.

La fórmula para determinar el puntaje del precio es la siguiente:	**CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**
Pp = 100 x Pm / Pi	Pp = 100 x 122.812.499 / 122.812.499
Pp	**100**

Evaluación Final

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnica y económica son:
T= 80%
P= 20%
P (comb)= P(t) * T + P(p) * P, donde
P (comb): puntaje combinado
P (t): puntaje técnico sin ponderación
P (p): puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: la firma que haya cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado p(comb) sea el mayor, será el adjudicado.

Fórmula para Evaluación Técnica y Económica	**CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**
P (comb)= P(t) * T + P(p) * P	P (comb)= 100 * 80% + 100 * 20%
P (comb)	**100**

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, que ha cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P (comb) es el mayor.–

Analizado el precio ofertado por **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.–

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.–

Observación

Considerando que la empresa con la única oferta económica ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 220.287, no ha sido necesario otorgar el beneficio del Margen de Preferencia Nacional, por ser única oferta.

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO												
Nro.	**C.I. N°**	**Nombre y Apellido**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	**7º**	**8º**	**Constancia Nro.**	**Código de Verificación Nro.**
1	1.063.366	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								**10.108.760**	**292211ff**

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida, se concluye que el oferente mencionado, actualmente, cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2026 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY. AÑO 2026-2027" ID N° 484.973**, a la empresa:

CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO							
Grupo 1 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY. AÑO 2026-2027. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 115.000.000 Máximo: 200.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	81101508-001	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	122.812.499	122.812.499	procedencia: Py
Total por Grupo:						**122.812.499**	
Total General Calculado:						**122.812.499**	

Resumen de la Propuesta de Adjudicación – Contrato Abierto por Monto - Plurianual		
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO **Total General Calculado: 122.812.499 (Ciento Veintidós Millones Ochocientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve)**		
Año 2026	**Total en Guaranies**	**Total en Letras**
Monto Mínimo	15.000.000	Guaranies: Quince Millones.-
Monto Máximo	30.000.000	Guaranies: Treinta Millones.-
Año 2027	**Total en Guaranies**	**Total en Letras**
Monto Mínimo	100.000.000	Guaranies: Cien Millones.-
Monto Máximo	170.000.000	Guaranies: Ciento Setenta Millones.-
RESUMEN GENERAL		
Total LMCN N° 48/2026	**Total en Guaranies**	**Total en Letras**
Monto Mínimo	**115.000.000**	**Guaranies: Ciento Quince Millones.–**
Monto Máximo	**200.000.000**	**Guaranies: Doscientos Millones.–**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 13 días del mes de octubre del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen N° 131/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación cuentan con las firmas de la mayoría de los miembros del Comité de Evaluación, constituyendo el quórum legal requerido, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, Permiso por Superposición de Actividades).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.–

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen Nº 131/2.026.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN Nº48/2026 "Servicio de Fiscalización de Obras de la Facultad de Ciencias Médicas San Lorenzo y Santa Rosa del Aguaray Año 2026 – 2027". **Doble Sobre. Propuesta Económica. Sobre N° 2. Contrato abierto**–

FECHA : Asunción, 7 de octubre de 2026. –

.....

Oferentes

1. Carlos Rubén López Arévalo. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta económica (Sobre N° 2), en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presentó constancia del Perfil del Proveedor en el Sobre N° 1, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
08 OCT 2026
M.E. N° 688 HORA: 07:28
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. (+595 021/082393 Int. 179 – E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [illegible]
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 2520/2025, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE"*. ----------

La nota con M.E. Nº 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolución D. Nº 2520/2025. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTINEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VICTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante Suplente del CD – Estamento Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C.: Dirección Académica, Dirección de Gestión y Desarrollo de [illegible] Dirección de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Departamento de Tesorería, Interesado. OMCT/RGM/cdc.

MISION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
16 FEB 2026
M.E. N° 048 Hora: 11:43
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
[illegible]

-2-

Víctor Villalba
Miembro del Comité
de CONTRATACIONES PÚBLICAS
U.N.A.

San Lorenzo, 12 de octubre de 2026.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 189/2.026, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas para el 13/10/2026, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Enfermedad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Univ. Andrea Brizuela
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
13 OCT 2026
NOTE N° 728 HORA: 07:00
FOLIATURA: RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A